



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 01 OCT 2026
Expte. N° 6.512/15

RES. CD-ECO N° 439/26

VISTO: La nota presentada por la Esp. Liliana Amanda DI PIETRO, Docente de esta Facultad, por medio de la cual eleva su renuncia definitiva al cargo que ocupa en esta Unidad Académica, a partir del 21 de agosto de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que la Esp. DI PIETRO se encuentra designada en el cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva para la Asignatura "CONTABILIDAD I" de primer año, de las Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Plan de Estudio 2003), que se dicta en Sede Salta, desde el día 4 de abril de 2019, (Res. C.S. N° 38/19, y DECECO N° 238/19).

Que motiva la presente renuncia el haberle sido otorgado el beneficio jubilatorio.

Que han tomado intervención las Secretarías de Asuntos Institucionales y Administrativos y de Asuntos Académicos.

Que a fs. 441 obra Despacho N° 335/26 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

Que el Consejo Directivo resuelve en Reunión Ordinaria N° 14/2026 de fecha 22/09/2026.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. - Solicitar al Consejo Superior acepte la renuncia definitiva interpuesta por la Esp. Liliana Amanda DI PIETRO, D.N.I. N° 14.176.897, al cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva de la Asignatura "CONTABILIDAD I" de primer año, de las Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Plan de Estudio 2003), que se dicta en Sede Salta, y proceda la baja en los registros institucionales, a partir del día 21 de agosto de 2026.

ARTÍCULO 2º.- Agradecer a la Esp. Liliana Amanda DI PIETRO, D.N.I. N° 14.176.897, el empeño y la dedicación puestos al servicio de las actividades docentes, durante tantos años de labor en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la interesada, al Docente Responsable de la Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./G.M.M.

[Firma]

[Firma]

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



[Firma]

Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.